



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE PERITAJE EN EL SENO DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES Y/O JUDICIALES QUE AFECTEN A ACUAMED

EXPEDIENTE: AM-SV/01/23

octubre 2023





1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores al Procedimiento de contratación para la celebración del *Acuerdo marco de servicios de peritaje en el seno de procedimientos arbitrales y/o judiciales que afecten a Acuamed, (Expediente AM-SV/01/23)* (en adelante, el "Acuerdo Marco") atendiendo a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas contenidos en el Pliego de Cláusulas Reguladoras que rige el procedimiento.

Los datos básicos de la licitación son:

Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto

<u>Objeto:</u> El Acuerdo Marco tiene por objeto la selección de 5 empresas para la realización de hasta un máximo de 18 servicios de peritaje para los procedimientos arbitrales y/o judiciales en los que se encuentre involucrada Acuamed.

<u>Duración</u>: El Acuerdo Marco tendrá una duración de 2 años desde la fecha de su firma, sin que pueda ser objeto de prórroga.

Valor estimado: El valor máximo estimado del Acuerdo Marco es de 210.646,07 €, IVA no incluido.

El Valor estimado se ha calculado considerando la prestación de los siguientes Servicios de peritaje durante 2 años, teniendo en cuenta la litigiosidad de Acuamed de los últimos 2 años, tal y como se recoge a continuación:

- 6 servicios de peritaje de complejidad moderada, cada uno de ellos por un importe máximo de 8.900,54 Euros, (IVA no incluido).
- 7 servicios de peritaje de complejidad media, cada uno de ellos por un importe máximo de 11.867,38 Euros, (IVA no incluido).
- 5 servicios de peritaje de gran complejidad, cada uno de ellos por un importe máximo de 14.834,23 Euros, (IVA no incluido).

Dado que, en el momento de celebración del Acuerdo Marco, no se puede determinar el número de Contratos basados a celebrar, la cifra indicada tiene carácter meramente orientativo y no vinculante.

Requisitos de solvencia: Los expresados en la cláusula 12.3 y 12.4 del Pliego de cláusulas reguladoras.

Criterios de adjudicación:

- Precio unitario por cada servicio de peritaje en función de su complejidad.
- Experiencia del personal adscrito al contrato (superior a 15 años).
- Bolsa de horas para asesoramiento.

2. OFERTAS PRESENTADAS

A la licitación presentaron ofertas 4 empresas, siendo todas ellas presentadas en dos sobres y antes de las 14:00 h. del día 21 de septiembre de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Pliego, por lo que todas fueron admitidas.

Se incluye a continuación la relación de las empresas por orden alfabético, que han presentado oferta a la licitación:

- AGNIO, S.L.L
- ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.
- PRELACO, S.L.
- RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA





El pasado 29 de septiembre de 2023, la Junta de contratación de Acuamed, llevó a cabo la apertura del Sobre 1 de las ofertas presentadas, estimando correcta toda la documentación presentada y acordando la continuación en procedimiento de contratación de las 4 ofertas presentadas.

4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de licitación del Acuerdo Marco no preveía la presentación de Sobre Nº2, que contuviese aquellas propuestas cuya evaluación se llevaría a cabo mediante juicio de valor.

Por tanto, con fecha 5 de octubre de 2023 se llevó a cabo la apertura de los sobres Nº3, que contenían las propuestas valorables conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Una vez abiertas las proposiciones de los 4 licitadores se constató que, si bien todas las ofertas cumplían con lo exigido en los Pliegos y estaban presentadas conforme al modelo adjunto al pliego, la oferta presentada por PRELACO, S L., difería de las demás al haberse detectado en la oferta económica presentada, una discrepancia entre el precio que aparece en letra y el que se recoge en número en la categoría: Servicios de peritaje de gran complejidad.

En consecuencia, la Junta de contratación acordó lo siguiente: "En caso de discrepancia entre la cantidad en letra y la recogida en número, teniendo en cuenta la legislación vigente, prevalece la cantidad en letra (NUEVE MIL EUROS), por lo que, tras realizar los correspondientes cálculos, a efectos de temeridad el importe resultante como valor del acuerdo marco global asciende a 162.300 € IVA no incluido. (...) Como consecuencia de lo anterior, la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en los pliegos, se ha identificado como oferta incursa en presunción de temeridad".

A estos efectos, la Junta de Contratación procedió a solicitar aclaraciones a PRELACO, S.L., que justificaran la baja temeraria ofertada en el precio de los Servicios de Peritaje de Gran complejidad, las cuales fueron remitidas en tiempo y forma.

Recibida la contestación, la misma fue analizada en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 27 de octubre de 2023, acordándose la exclusión de PRELACO, S.L. al haber modificado su oferta económica, por lo que no continúa en el procedimiento de adjudicación.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El Pliego establece los siguientes criterios de valoración de las ofertas a valorar del siguiente modo:

1.- Experiencia del personal adscrito: 31 puntos

Se valorará la experiencia adicional en relación con los años de experiencia profesional del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos superior requerido en la adscripción de medios esenciales, sobre la mínima exigida en el apartado 12.5 del presente cuadro resumen, otorgando la siguiente puntuación:

- Experiencia de 15 años, coincidente con la experiencia mínima requerida: 0 puntos
- Experiencia de 16 años: 5 puntos
- Experiencia de 17 años: 10 puntos
- Experiencia de 18 años: 15 puntos
- Experiencia de 19 años: 20 puntos
- Experiencia de 20 años: 25 puntos
- Experiencia de 21 años: 31 puntos.

Se contabilizarán años completos

2.- Bolsa de horas para asesoramiento: 20 puntos

Se valorará con hasta un máximo de 20 puntos el compromiso de una bolsa de un máximo de 20 horas adicionales durante la prestación de cada Servicio de peritaje para realizar labores de asesoramiento o asistencia a Acuamed en el procedimiento judicial o arbitral en relación con la prueba pericial de acuerdo con los siguientes criterios:

- En caso de no ofertar bolsa de horas: 0 puntos.
- En caso de ofertar una bolsa de horas de 10 horas por cada Servicio de peritaje: 10 puntos
- En caso de ofertar una bolsa de horas de 20 horas por cada Servicio de peritaje: 20 puntos.

3.- Precio de cada servicio completo de peritaje: 49 puntos



Ľ



El criterio de valoración "Precio" se hará en función de la regla siguiente:

 $PFEi = ((15 * PO1min) \div PO1i) + ((15 * PO2min) \div PO2i) + ((19 * PO3min) \div PO3i)$

Dónde:

PFEi=Puntuación obtenida por la oferta i según criterios evaluables mediante fórmula

P01min = El menor precio de las ofertas presentadas, para los Servicios de peritaje de complejidad moderada.

PO2min = El menor precio de las ofertas presentadas, para los Servicios de peritaje de complejidad media.

PO3min = El menor precio de las ofertas presentadas, para los Servicios de peritaje de gran complejidad.

PO1i= Precio de la oferta i, para los Servicios de peritaje de complejidad moderada.

PO2i= Precio de la oferta i, para los Servicios de peritaje de complejidad media.

PO3i= Precio de la oferta i, para los Servicios de peritaje de gran complejidad.

Las operaciones aritméticas para el cálculo de las puntuaciones sobre los criterios de adjudicación se redondearán a una precisión de dos decimales.

Finalmente, el Pliego indicaba que "resultarán seleccionados para formar parte del Acuerdo Marco los licitadores que presenten las mejores ofertas (mayor puntuación total como resultado de la suma de la puntuación de cada uno de los criterios de adjudicación indicados) hasta un MÁXIMO DE CINCO (5) participantes, quedando ordenadas las ofertas de mayor a menor puntuación a efectos de selección."

6. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dicho lo anterior, procede llevar a cabo la valoración de las ofertas presentadas por los 3 licitadores admitidos, mediante la aplicación a cada oferta de los criterios de valoración cuantificables automáticamente o mediante la mera aplicación de fórmulas incluidos en el Pliego. La valoración de las ofertas de conformidad con dichos criterios, podrá arrojar una puntuación máxima de 100 puntos.

A continuación, se indica la oferta presentada por cada una de las 3 ofertas para cada criterio de valoración de las mismas:

Criterio 1: Experiencia del personal adscrito

LICITADOR	AÑOS TOTALES	PUNTUACIÓN
AGNIO, S.L.L	30	31
ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L	24	31
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL	34	31

Se constata que todos los licitadores acreditan una experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato mayor o igual a 21 años, por los que los 4 licitadores obtienen la máxima puntuación posible, esto es 31 puntos en este criterio de valoración.

Criterio 2: Bolsa de horas para asesoramiento

LICITADOR	OFERTA BOLSA DE HORAS SI/NO Y Nº DE HORAS	PUNTUACIÓN
AGNIO, S.L.L	SÍ. 22 HORAS	20



٦





ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L	SÍ. 20 HORAS	20
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	SÍ. 20 HORAS	20

De igual modo, se observa que los 3 licitadores han ofertado una bolsa de horas para asesoramiento de 20 horas por servicio de peritaje, excepto la mercantil AGNIO, S.L.L, que ha ofertado 22 horas, por lo que todos obtienen la puntuación máxima de 20 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Letrada Coordinadora Jefe

